



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXXXII A:202/3/001/02
Número de ejemplares impresos: 600

Toluca de Lerdo, Méx., jueves 21 de diciembre del 2006
No. 121

SECRETARIA DEL TRABAJO

ACUERDO POR EL QUE SE HABILITAN DIAS PARA LA ADQUISICION Y CONTRATACION DE SERVICIOS POR PARTE DEL COMITE DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DE LA SECRETARIA DEL TRABAJO, A TRAVES DE LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS, ESTABLECIDOS EN EL LIBRO DECIMO TERCERO DEL CODIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MEXICO.

SUMARIO:

SECRETARIA DE FINANZAS

ACUERDO POR EL QUE SE HABILITAN DIAS PARA LA REALIZACION DE PROCEDIMIENTOS ADQUISITIVOS PARA LA ADQUISICION DE BIENES MUEBLES Y CONTRATACION DE SERVICIOS, ASI COMO LA FORMALIZACION DE LOS CONTRATOS RESPECTIVOS.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 4682, 4683, 4685, 4687, 4688, 4886 y 4684.

“2006. AÑO DEL PRESIDENTE DE MEXICO, BENITO PABLO JUAREZ GARCIA”

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SECRETARIA DEL TRABAJO

JOSE ADAN IGNACIO RUBI SALAZAR, SECRETARIO DEL TRABAJO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 19, 27 Y 28 DE LA LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA DEL ESTADO DE MEXICO, DE LOS ARTICULOS 1.4 Y 1.8 DEL CODIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MEXICO, DE LOS ARTICULOS 120 FRACCION II, ARTICULO 13, DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MEXICO Y DEMAS RELATIVOS Y APLICABLES DE ESTOS ORDENAMIENTOS; Y

C O N S I D E R A N D O

Que de conformidad con el Libro Décimo Tercero en sus artículos 13.1, 13.2, 13.3, 13.22, 13.29, 13.41 y demás relativos y aplicables de este Ordenamiento Legal y que corresponde a la Secretaría del Trabajo resolver los procedimientos sujetos a la licitación pública y a las invitaciones restringidas para la adquisición de bienes muebles que específicamente el Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México, establece las facultades de adquisición y servicios en sus artículos del 44 al 51 a fin de dar soporte a los bienes cuya adquisición y contratación debe realizarse con apego a las disposiciones en materia administrativa.

Que la Coordinación Administrativa es la encargada de la ejecución y control del presupuesto y que tiene entre sus funciones la administración de bienes muebles que requieran las diversas unidades administrativas para su funcionamiento.

De todo servidor público cumplir con la máxima diligencia el servicio función que le ha sido encomendada para cumplir los programas establecidos por la administración pública a fin de satisfacer el interés público.

Que los días 21, 22, 23, 26, 27, 28 y 29 de diciembre de 2006 y 2, 3, 4, 5, 6 y 7 de enero del 2007, conforme al calendario oficial del Gobierno del estado, para estos años y en términos del artículo 12 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado, son días no laborables, en los cuales no se podrán realizar promociones y actuaciones, salvo que las autoridades administrativas ejerzan su facultad para habilitarlos con el propósito de practicar alguno o algunos actos procedimentales.

Por lo expuesto con fundamento en las disposiciones legales invocadas y teniendo a bien acordar el siguiente:

A C U E R D O

Por el que se habilitan días para la adquisición y contratación de servicios por parte del Comité de Adquisiciones y Servicios de la Secretaría del Trabajo, a través de los procedimientos administrativos, establecidos en el Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México.

PRIMERO.- Se habilitan los días 21, 22, 23, 26, 27, 28 y 29 de diciembre de 2006 y 2, 3, 4, 5, 6 y 7 de enero de 2007, exclusivamente para que el Comité de Adquisiciones y Servicios de la Secretaría del Trabajo, realice los actos hechos con la adquisición de bienes muebles, por lo que sólo entre esos efectos correrán los plazos establecidos en el Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México y su Reglamento.

SEGUNDO.- Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial Gaceta de Gobierno y en un diario de mayor circulación en el Estado.

TERCERO.- El Presente acuerdo surtirá sus efectos en los días habilitados, los que se señalan en el punto primero de este documento.

Dado en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México a los dieciocho días del mes de diciembre de dos mil seis.

JOSE ADAN IGNACIO RUBI SALAZAR
(RUBRICA).

SECRETARIA DE FINANZAS

JOSE ROSENDO PÉREZ SERRANO, COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 19 FRACCIÓN II, 24 FRACCIÓN XXXVII Y LII DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO; 13.1 FRACCIÓN I, 13.2 FRACCIÓN I, 13.3, 13.4 PRIMER PÁRRAFO, 13.22 PRIMER Y SEGUNDO PÁRRAFOS, 13.23, 13.27, 13.28, 13.59 Y DEMÁS APLICABLES DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO; 1 FRACCIÓN I, 68, 91 Y 92 DEL REGLAMENTO DEL LIBRO DÉCIMO TERCERO; 12 Y 13 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO; 1 Y 3 FRACCIÓN XXV, 41 FRACCIONES IX, X Y XVII DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS; Y

CONSIDERANDO

Que la Coordinación Administrativa, tiene entre sus funciones presidir el Comité de Adquisiciones y Servicios de la Secretaría de Finanzas; Coordinar y, en su caso, ejecutar los procedimientos de adquisición de bienes y contratación de servicios, obra pública y servicios relacionados con la misma, que requiera la Secretaría; suscribir los contratos y convenios derivados de los procesos adquisitivos de bienes, servicios, obra pública y servicios relacionados con la misma, con base a la normatividad aplicable.

Que de conformidad con el artículo 13.22, segundo párrafo, en cada dependencia, entidad, tribunal administrativo y ayuntamiento, se constituirá un comité de adquisiciones y servicios.

Que de conformidad con el artículo 13.23 del Código Administrativo del Estado de México, los comités de adquisiciones y servicios tienen las funciones de: Dictaminar sobre la procedencia de los casos de excepción al procedimiento de licitación pública; tramitar los procedimientos de licitación pública, invitación restringida y adjudicación directa, hasta dejarlos en estado de dictar el fallo de adjudicación correspondiente; emitir los dictámenes de adjudicación, así como las demás que establezca la reglamentación del Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México.

Que es obligación de todo servidor público cumplir con la máxima diligencia el servicio ó la función que le ha sido encomendada, para cumplir los planes y programas establecidos por la administración pública a fin de satisfacer el interés público.

Que los días veintiuno, veintidós, veintitrés, veintiséis, veintisiete, veintiocho, veintinueve, treinta y treinta y uno de diciembre de dos mil seis, conforme al calendario oficial del Gobierno del Estado para el ejercicio dos mil seis, en términos de los artículos 12 y 13 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, son días no laborables, en los cuales no se podrán realizar promociones y actuaciones, salvo que las autoridades administrativas ejerciten su facultad para habilitarlos con el propósito de practicar alguno o algunos actos procedimentales.

Que se tiene la urgencia de realizar diversos procedimientos adquisitivos para la adquisición de bienes muebles y contratación de servicios, así como formalizar los contratos respectivos tendientes a satisfacer oportunamente los requerimientos de las unidades administrativas usuarias de la Secretaría de Finanzas, que a su vez les permitan cumplir con los programas de orden público a que estén destinados.

Por lo expuesto y fundado en las disposiciones legales invocadas, he tenido a bien emitir el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE HABILITAN DIAS PARA LA REALIZACIÓN DE PROCEDIMIENTOS ADQUISITIVOS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES MUEBLES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, ASI COMO LA FORMALIZACIÓN DE LOS CONTRATOS RESPECTIVOS.

PRIMERO.- Se habilitan los días veintiuno, veintidós, veintitrés, veintiséis, veintisiete, veintiocho, veintinueve, treinta y treinta y uno de diciembre de dos mil seis, exclusivamente para que la Coordinación Administrativa y el Comité de Adquisiciones y Servicios, de la Secretaría de Finanzas, según corresponda; realicen diversos procedimientos adquisitivos para la adquisición de bienes muebles y contratación de servicios, así como formalizar los contratos respectivos derivados de los requerimientos de las unidades administrativas que conforman dicha Secretaría, incluyendo el desahogo de procedimientos administrativos sancionadores, por lo que sólo para esos efectos correrán los plazos establecidos en el Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México y su Reglamento, así como los que en su caso apliquen del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.

SEGUNDO.- Publíquese el presente acuerdo en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno", en uno de los diarios de mayor circulación nacional y en uno de mayor circulación en la capital del Estado.

TERCERO.- El presente acuerdo surtirá sus efectos en los días habilitados, señalados en el punto primero de este documento.

Dado en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los 13 días del mes de diciembre de dos mil seis.

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO
C.P. JOSÉ ROSENDO PÉREZ SERRANO
(RUBRICA).

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE OTUMBA EDICTOS

Exp. 8668/448/06, ISRAEL SANDOVAL GAONA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tlazintla", ubicado en el poblado denominado Sta. María Ozumbilla, en el municipio de Tecámac, entre las calles Av. del Trabajo y Juárez, distrito judicial de Otumba, Estado de México, mide y linda: al norte: 29.50 m y linda con camino, al sur: 29.57 m y linda con señor Carlos Alberto Mendoza Sandoval, al oriente: 17.00 m y linda con señor José González, al poniente: 17.00 m y linda con camino (Inés Gutiérrez), con una superficie aproximada de: 502.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Otumba, México, a 14 de diciembre de 2006.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial de Otumba, Estado de México, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

4682.-21, 27 diciembre y 2 enero.

Exp. 10092/489/06, VICTORINA ROMO ALBA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Calvario" ubicado en calle del Rosario número 30, en la Colonia Nueva Santa María, en el municipio de Tecámac, distrito judicial de Otumba, Estado de México, mide y linda: al norte: 17.00 m y linda con José Gaspar Ramírez Sosa, al sur: 17.00 m y linda con calle del Rosario, al oriente: 13.00 m y linda con propiedad privada, al poniente: 13.00 m y linda con Cerrada del Rosario. Con una superficie aproximada de: 221.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Otumba, México, a 14 de diciembre de 2006.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial de Otumba, Estado de México, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

4682.-21, 27 diciembre y 2 enero.

Exp. 10088/488/06, PRIMO HERNANDEZ MACHUCA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Lucas Xolox, actualmente calle Buenavista, municipio de Tecámac, distrito judicial de Otumba, Estado de México, mide y linda: al norte: 20.00 m linda con Francisco Carrada Pérez, al sur: 20.00 m linda con Crisóstomo Aparicio Ocampo, al oriente: 12.00 m linda con Salvador Rubio Dimas, al poniente: 12.00 m linda con calle Buenavista. Con una superficie aproximada de: 240.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Otumba, México, a 14 de diciembre de 2006.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial de Otumba, Estado de México, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

4682.-21, 27 diciembre y 2 enero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O S**

Exp. 12203/296/06, BERTHA SUAREZ MORENO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ayapango, municipio de Ayapango, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 121.00 m con Silvestre Milla, al sur: 120.00 m con Remigio Faustinos, al oriente: 68.00 m con Cerro Sacromonte, al poniente: 57.00 m con Panteón Municipal. Superficie aproximada de: 7,502.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 18 de diciembre de 2006.-C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

4683.-21, 27 diciembre y 2 enero.

Exp. 13052/314/06, HUGO CRUZ VALENCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ixtapaluca, municipio de Ixtapaluca, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 33.00 m con Rodrigo, al sur: 33.00 m con calle sin nombre, al oriente: 32.14 m con Lorenza Corona, al poniente: 32.14 m con Emilio Luna. Superficie aproximada de: 1,060.62 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 18 de diciembre de 2006.-C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

4683.-21, 27 diciembre y 2 enero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O S**

Exp. 510/9272/06, MARCOS AMADO ARRIAGA CASTILLO, promovente de inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en Avenida 27 de Septiembre 3 San Jerónimo Chichahuaco, municipio de Metepec, Estado de México, del distrito judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 17.40 m con Avenida 27 de Septiembre, al sur: 17.40 m con Serafín de León Flores, al oriente:

31.85 m con Jorge de León Flores, al poniente: 31.00 m con Maura Arriaga Castillo y Adelaida Delia Arriaga Castillo. Teniendo una superficie aproximada de 546.79 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, Méx., a 28 de septiembre de 2006.-Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

4685.-21, 27 diciembre y 2 enero.

Exp. 837/13005/06, MARTHA VAZQUEZ VAZQUEZ, promovente de inmatriculación administrativa, sobre un inmueble que se encuentra ubicado en calle Aliende y Nicolás Bravo s/n, San Miguel Totocuitlapilco, municipio de Metepec, Estado de México, del distrito judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 30.5 m con José Romero Linares, al sur: 30.5 m con José Romero Linares, al oriente: 10.90 m con Luisa Anías Juárez, al poniente: 10.90 m con Privada de Aliende. Teniendo una superficie aproximada de 332.45 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, Méx., a 27 de julio de 2006.-Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

4685.-21, 27 diciembre y 2 enero.

Exp. 159/3050/06, NORMA ROMERO GARCIA, promovente de inmatriculación administrativa, sobre un inmueble que se encuentra ubicado en calle Aliende y Nicolás Bravo s/n, San Miguel Totocuitlapilco, municipio de Metepec, Estado de México, del distrito judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 30.5 m con José Romero Linares, al sur: 30.5 m con José Romero Linares, al oriente: 10.90 m con Luisa Anías Juárez, al poniente: 10.90 m con Privada de Aliende. Teniendo una superficie aproximada de 332.45 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, Méx., a 27 de julio de 2006.-Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

4685.-21, 27 diciembre y 2 enero.

Exp. 561/10598/06, MAURA ARRIAGA CASTILLO, promovente de inmatriculación administrativa, sobre un inmueble que se encuentra ubicado en Avenida 27 de Septiembre 3 San Jerónimo Chichahuaco, municipio de Metepec, Estado de México, del distrito judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 11.90 m con Adelaida Delia Arriaga Castillo, al sur: en tres líneas la 1ª de 7.00 m, la 2ª 3.14 m y la 3ª 1.5 m con Serafín de León Flores, al oriente: 16.4 m con Marcos Amado Arriaga Castillo, al poniente: 15.4 m con José Guadalupe Arriaga Castillo. Con una superficie aproximada de 188.46 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, Méx., a 30 de octubre de 2006.-Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

4685.-21, 27 diciembre y 2 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 4 DEL ESTADO DE MEXICO
CHALCO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura número 23,288 de fecha 30 de noviembre del 2006, extendida ante la fe de la suscrita, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes de la señora SOFIA JORDAN CARMONA,

en la cual los señores EVARISTO, MARIA DEL ROSARIO, REBECA, MARIA ESTHER, MARIA ELVIA Y MARIA DEL PILAR, todos de apellidos CRUZ JORDAN, en su carácter de herederos y la segunda de las nombradas también en su carácter de albacea de dicha sucesión, manifestaron tramitar notarialmente la sucesión mencionada y que no tienen conocimiento de que existan otros herederos además de ellos.

Publíquese de siete en siete días.

Chalco, Méx., a 04 de diciembre del 2006.

LIC. CLAUDIA VELARDE ROBLES.-RUBRICA.
4687.-21 diciembre y 3 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 4 DEL ESTADO DE MEXICO
CHALCO, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Por escritura número 23,290 de fecha 30 de noviembre del 2006, pasada ante mí, se radicó la sucesión testamentaria del señor ANGEL JORDAN HERNANDEZ en la cual los señores SIRIA JORDAN CARMONA, representada por la señora MARIA ELVIA CRUZ JORDAN y la sucesión intestamentaria a bienes de la señora SOFIA JORDAN CARMONA, representada por sus herederos señores EVARISTO, REBECA, MARIA ESTHER, MARIA ELVIA, MARIA DEL PILAR, todos de apellidos CRUZ JORDAN y albacea y coheredera señora MARIA DEL ROSARIO CRUZ JORDAN, cónyuge superviviente señor BENIGNO CRUZ MAYA, aceptaron la herencia para la cual fueron instituidos reconociendo sus derechos hereditarios así como la validez del testamento, aceptando el cargo de albacea el señor MIGUEL ANGEL JORDAN CARMONA, y manifestando que procederá a formular el inventario de los bienes de la sucesión.

Publíquese de siete en siete días.

Chalco, México, a 4 de diciembre del 2006.

ATENTAMENTE

LIC. CLAUDIA VELARDE ROBLES.-RUBRICA.
4688.-21 diciembre y 3 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 22 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Para los efectos del artículo 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, del artículo 70 del Reglamento de la propia Ley y artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México; hago saber que mediante escritura No. 45,484, Volumen 902, de fecha 18 de octubre del año del 2006, los señores HECTOR, MAYRA y RICARDO todos de apellidos BRAVO RIVADENEYRA, dieron inicio a la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora TRINIDAD RIVADENEYRA MENESES, quien también había usado el nombre de TRINIDAD RIVADENEYRA, presentando copia certificada del Acta de Defunción donde consta que falleció el 14 de abril del 2006.

Ecatepec de Mor., Méx., a 08 diciembre del 2006.

LICENCIADO CARLOS OTERO RODRIGUEZ.-RUBRICA.

NOTARIO N.º. 22 DEL ESTADO DE MEXICO
4686.-21 diciembre y 3 enero.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MEXICO



**DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
EN EL ESTADO DE MEXICO**

EDICTO

Los C.C. **ANDRES IRAZABAL SAN MIGUEL Y LAURA PATRICIA CORTES CAÑAS DE IRAZABAL**, solicitaron a esta Dirección General del Registro Público de la Propiedad, la reposición de la partida número 10, volumen 912, libro primero, sección primera de fecha 31 de marzo de 1989, correspondiente a la escritura pública número 49,815, referente a el reconocimiento de derechos posesorios y transmisión de propiedad, correspondiente al departamento doscientos uno del edificio tres del conjunto habitacional en condominio número treinta y dos de Avenida Toluca y derechos de copropiedad, que con representación de uno punto seiscientos cuarenta y cinco por ciento, le corresponden sobre los elementos y partes comunes del referido inmueble y terreno sobre el cual está construido, que formó parte de la antigua Hacienda de la Condesa, en términos del Municipio de Atizapán de Zaragoza, Distrito de Tlalnepanitla, Estado de México, con una superficie de 66.66 sesenta y seis metros cuadrados sesenta y seis decímetros y con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte: en dos tramos, el primero de cinco metros ochenta centímetros, con departamento doscientos dos; y el segundo de un metro treinta centímetros, con zona de escaleras; Al Oriente: en ocho metros sesenta centímetros, con área común; Al Sur: en siete metros diez centímetros con acceso común; Al Poniente: en nueve metros ochocientos setenta y cinco milímetros, con jardín común; Arriba con departamento trescientos uno; Abajo: con departamento ciento uno.

El Director General del Registro Público de la Propiedad dio entrada a la solicitud y ordenó su publicación, dejando a salvo derechos de terceros en la Gaceta del Gobierno y el periódico de mayor circulación del Distrito Judicial de Tlalnepanitla, Estado de México, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber con fundamento en el artículo 25 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, que si existe algún derecho que lesione a un tercero, comparezca a deducirlo, lo anterior en términos del artículo 58 del Reglamento del Registro Público de la Propiedad.

ATENTAMENTE

**LICENCIADO MARIO ALBERTO CARRASCO ALCANTARA
DIRECTOR GENERAL DEL REGISTRO PUBLICO DE LA
PROPIEDAD EN EL ESTADO DE MEXICO
(RUBRICA).**

4684.-21, 27 diciembre y 2 enero.